

NORMATIVA PREESTATAL 2025

1. Acuerdo entre Federaciones:

Reunidas las Federaciones Territoriales de:

- Aragón
- Navarra
- País Vasco
- La Rioja (Delegación Riojana Tenis de Mesa)



Acuerdan:

1. Cada federación territorial, depositará todas sus plazas para el Torneo Estatal otorgadas por la RFETM a la organización del torneo que las repartirá entre los jugadores participantes de acuerdo con la presente normativa.
2. Sólo podrán participar jugadores con licencia federada en las federaciones territoriales incluidas en el acuerdo. Los jugadores que por competir en Ligas Nacionales tienen licencia federada en una federación territorial que no pertenece al acuerdo, no podrán participar en esta competición y tendrán que obtener su plaza para el Estatal a través de la federación territorial en la que tienen la licencia.

2. Categorías:

- Benjamín Masculino y Femenino (nacidos a partir del 1 de enero de 2015)
- Alevín Masculino y Femenino (2013 y 2014)
- Infantil Masculino y Femenino (2011, 2012)
- Cadete Masculino y Femenino (2009, 2010)
- Juvenil Masculino y Femenino (2007, 2008)
- Sub-21 Masculino y Femenino (2005, 2006)
- Senior Masculino y Femenino (2004 - 1987)
- Veteranos 40 Masculino (1986 - 1977)
- Veteranos 50 Masculino (1976 - 1967)
- Veteranos 60 Masculino (1966 - 1962)
- Veteranos 65 Masculino (1961 - 1957)
- Veteranas 40 Femenino (1986 – 1977)
- Veteranas 50 Femenino (nacidas antes del 1 de enero de 1977)
- Jugadores con Discapacidad Física
- Jugadores con Discapacidad Intelectual

Cada jugador/a sólo podrá inscribirse a una categoría pudiendo hacerlo en la que le corresponde por edad o en una superior. La categoría que decida participar es en la que debe jugar ambos torneos del Circuito.

En caso de que en una categoría el número de inscritos fuese igual o menor al número de plazas a repartir, esa categoría no se disputaría. En ese caso, los jugadores/as afectados, podrían elegir, competir en la categoría superior debiendo en caso de clasificarse en ambas, elegir en cuál de las 2 categorías toma la plaza para el Torneo Estatal.



NORMATIVA PREESTATAL 2025

Los jugadores de las categorías para personas con discapacidad física podrían agruparse, en función del número de inscritos, en pie y silla.

3. Fechas y sedes:

Se celebrarán 2 Torneos PreEstatales:

Preestatal I: NAVARRA

Fechas: 11 y 12 Octubre 2025

Organización: FATM (Federación Aragonesa Tenis de mesa)

Email contacto con la organización: contacto@aragontenisdemesa.com

Cuenta bancaria para el pago de inscripciones: ES44 0049 1824 4225 1045 1986

Email envío de justificantes de pago: tesoreria@aragontenisdemesa.com

Local de juego: Estadio Larrabide

C. de Sangüesa, 34, 31005 Pamplona, Navarra

Mesa: "Pendiente confirmación"

Pelota: Pelota RFETM 40 ***

Cierre Plazo de inscripción: 26 de Septiembre de 2025 a las 23:59 h.

Preestatal II: PAÍS VASCO

Fechas: 6, 7, 8 Diciembre 2025

Organización: FVTM (Federación Vasca Tenis de mesa)

Email para asuntos relacionados con la organización:

Cuenta bancaria para el pago de inscripciones:

Email para el envío de justificantes de pago:

Local de juego: "Pendiente de confirmar"

Mesa: "Pendiente de confirmar"

Pelota: "Pendiente de confirmar"

Plazo de inscripción: "Pendiente de confirmar"

* En caso de modificación de alguno de estos datos, se avisará a los clubs con la suficiente antelación.



NORMATIVA PREESTATAL 2025

4. Inscripciones:

Las inscripciones SOLO se podrán realizar y admitir, si se realizan a través de la plataforma de inscripciones: <https://mahaitenis.com/preestatal/>

No se admitirán inscripciones de ninguna otra manera.

No se aceptará ninguna inscripción de la cual no se haya recibido el correspondiente justificante de pago.

La cuota de inscripción por participante es de **22€** para senior, veteranos y sub21, y **20€** para el resto de las categorías, que deberán ser abonados mediante transferencia o ingreso, en la cuenta indicada para cada uno de los Preestatales. **Las Federaciones organizadoras podrán establecer otra cuota para sus clubs afiliados si así lo deciden previamente.** Para el primer torneo en Pamplona las cuotas de inscripción son las expuestas en este párrafo.

Al realizar el ingreso de las inscripciones, deberá indicarse claramente en el concepto “PAGO PRESTATAL + NOMBRE DEL CLUB”. No se aceptará ningún justificante que no indique claramente estos dos conceptos.

Además, no será valida ninguna inscripción que no envíe el justificante escaneado por mail a la dirección indicada para cada uno de los Preestatales.

5. Licencias:

La inscripción estará abierta para todos los jugadores con licencia federada en las federaciones territoriales mencionadas en el punto 1. Deberán estar en posesión de la licencia federativa de ámbito nacional, tipos A y B, debiendo tener dicha licencia solicitada antes del cierre del plazo de inscripción. No está permitida la inscripción ni la participación de jugadores con la licencia tipo C.

6. Jugadores exentos y otras condiciones:

En esta competición no habrá jugadores exentos, a excepción de los jugadores que por coincidencia de competición oficial internacional o nacional la soliciten y les sea concedida. En cuyo caso se les otorgará la máxima puntuación en su categoría. Solamente se aceptarán solicitudes de jugadores/as que hayan sido convocados o autorizados con la Selección Nacional por la RFETM. Se deberá solicitar antes del cierre de inscripciones de cada Preestatal y tendrá que ser aceptado por el Comité Organizador.

Los jugadores deberán participar en la categoría que por su edad les corresponda, excepto los treinta primeros situados en las Clasificaciones Oficiales de las categorías Benjamín, Alevín,



NORMATIVA PREESTATAL 2025

Infantil, Cadete y Juvenil, los cuales podrán optar por inscribirse en su categoría o en la inmediata superior. Los puntos obtenidos en la categoría superior también se le otorgarán en la categoría que le corresponde por su edad.

Si algún jugador exento por competición internacional pudiera participar en dos categorías diferentes deberán indicar antes del fin del plazo de inscripción qué categoría elige para ser declarado exento. Si no se recibiera indicación al respecto se considerará que participará (y en consecuencia estará exento) en la categoría que por su edad le corresponda.

Los jugadores de las categorías veterano que lo deseen, podrán jugar en senior, pero en tal caso sólo podrán disputar una única prueba, debiendo jugar el torneo estatal si se clasifican en esa categoría.

7. Obligación de participar para clasificar:

Para poder optar a una de las plazas para el Torneo Estatal, será necesario participar en, al menos, uno de los dos Preestatales a celebrar. Excepción a esta norma serán los jugadores que, por coincidencia con competiciones nacionales o internacionales, hayan sido declarados exentos según recoge esta normativa.

8. Sorteos y cabezas de serie:

En todas las categorías se asignarán los cabezas de serie por orden, asignando los puntos que tenga el jugador en la última Clasificación Oficial de la RFETM de la categoría en la que participen.

El ranking del segundo torneo será un cálculo entre el ranking del primero y las posiciones obtenidas por los jugadores en el primer torneo. Aunque se hubiera publicado un ranking posterior al primer torneo y anterior al segundo, este no se tendrá en cuenta y se utilizará el ranking del primer torneo + el cálculo de las posiciones del primer torneo.



NORMATIVA PREESTATAL 2025

El cálculo de los puntos del primer torneo que se incorporan al ranking nacional para realizar el ranking definitivo en el segundo torneo será de la siguiente manera:

- **Todas las Categorías:**

CLASIFICACIÓN EN EL PRIMER TORNEO	PUNTOS ASIGNADOS
1	300
2	250
3	225
4	200
5	175
6	150
7	125
8	100
9	90
10	80
11	70
12	60
13	50
14	40
15	30
16	20

Según esta norma, un jugador con unos **puntos iniciales** por parte del ranking de la RFETM antes del primer torneo de **818** por ejemplo, para el segundo torneo, sus puntos serían los siguientes en función de la posición en la que haya terminado en el primer torneo.

Si quedó campeón, sus puntos para el segundo torneo serán: **1.118** (818+300).

Si quedó subcampeón, sus puntos para el segundo torneo serán: **1.068** (818+250).

Si quedó tercero, sus puntos para el segundo torneo serán: **1.043** (818+225)

Y así sucesivamente hasta la posición 16.



NORMATIVA PREESTATAL 2025

9. Renuncias, bajas y no presentados:

Una vez realizados los sorteos se publicarán, con carácter provisional, en la web de la Federación organizadora para que los Clubes puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurridos dos días desde su publicación provisional los sorteos serán dados por definitivos.

Desde la fecha de celebración del sorteo hasta la fecha del comienzo del Torneo pueden producirse bajas por renuncia de jugadores sorteados. En caso de renuncias de Cabezas de Serie, el Juez Arbitro podrá decidir o no la reubicación de estos y la realización o no de un nuevo sorteo parcial o total.

Si las renuncias produjeran desigualdad en el número de jugadores por grupo, se volverá a sortear entre los jugadores colocados en los grupos con más jugadores para reubicarlos a los grupos de menos jugadores, procurando buscar que todos los grupos tengan el mismo número de jugadores o que la diferencia entre unos y otros no sea mayor de uno. Las bajas que se produzcan en el mismo torneo no serán reubicadas.

La forma de reubicar a los jugadores consistirá en escoger los últimos jugadores de los grupos con más jugadores, siempre que sea posible, y moverlos a las posiciones donde se han producido las bajas que han dado pie a las desigualdades.

Los jugadores inscritos que no se presenten a jugar sin mediar aviso previo de la baja con una antelación mínima de dos días antes del inicio de la competición, no podrán optar a las plazas del Estatal, salvo justificación médica documentada.

El Comité de Clasificaciones (formado por los presidentes de todas las Federaciones participantes o la persona en la que ellos deleguen) estudiará cada caso, teniendo que presentar la documentación médica correspondiente.

10. Clasificación para el Estatal:

Cada Federación Territorial, pondrá a disposición de la organización del torneo todas sus plazas para el Estatal en todas las categorías. Se sumarán las plazas obtenidas para cada categoría entre las Federaciones Territoriales participantes.

La clasificación de los jugadores se obtendrá de los resultados finales de puntuación en ambos torneos Preestatales en función de la tabla clasificatoria del Apartado 12.

Si un jugador/a obtuviese plaza para el Estatal en el Preestatal I y quisiese participar en el Preestatal II, solo podrá hacerlo en la misma categoría en la que consiguió su plaza.

NORMATIVA PREESTATAL 2025

11. Resolución de empates en el ranking:

En el caso de que 2 o más jugadores queden empatados a puntos tras la celebración de las dos competiciones, se resolverá en el siguiente orden:

1. Haber participado en más torneos (los jugadores exentos contabilizan como jugadores participantes siempre que haya sido aceptada su solicitud)
2. Enfrentamiento directo si lo hubiera
3. Coeficiente entre victorias y derrotas
4. Coeficiente entre juegos ganados y perdidos
5. Coeficiente entre puntos ganados y perdidos
6. Mejor clasificación en una de las dos competiciones
7. Sorteo

12. Puntuaciones para el ranking final del Circuito:

Se otorgarán puntos a los jugadores siguiendo la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN		
POSICIÓN	GRUPOS	FINAL DEL TORNEO
1	100	500
2	80	450
3	60	400
4	20	325
5	10	275
6	5	250
7		225
8		200
9		150
10		125
11		100
12		75
13-16		50
RESTO		30

El ranking se formará mediante la suma de los puntos obtenidos. En el caso de solo participar en un Preestatal, solo se le tendrá en cuenta los puntos obtenidos en el mismo.

NORMATIVA PREESTATAL 2025

13. Organización:

La organización interna de cada una de las competiciones corresponderá a la persona jurídica o física a la que se hubiera adjudicado la sede, siendo por su cuenta los gastos que se originaran. Los gastos de viajes, alojamientos y comidas, serán por cuenta de los participantes.



14. Arbitrajes:

El director del Circuito (ambos torneos preestatales) será Luis Carbajo de la Federación Vasca de tenis de mesa. Será responsable de la realización de los rankings en cada uno de los torneos (con el listado de inscritos que le suministrará la plataforma de inscripciones), así de cómo realizar los grupos para los torneos. Resolverá cualquier duda técnica que surja en las fechas previas a la celebración de cada torneo y delegará en los Jueces árbitros de los torneos la resolución de las dudas específicas que allí surjan DURANTE la celebración de los torneos. Independientemente de eso podrá estar localizable al tfno móvil para colaborar en la aclaración de consultas que puedan surgir.



El Comité Autonómico de Árbitros de la federación territorial encargada de la organización, designará con antelación los árbitros que pueden actuar. El pago de las compensaciones arbitrales y del/os Juez Arbitro/s lo realizará directamente la organización.

15. Trofeos y premios:

La Organización aportará, como mínimo, trofeos o medallas al campeón, subcampeón, terceros y cuartos clasificados de cada categoría. La Organización podrá establecer igualmente aquellos premios que estimara convenientes.



16. Disposiciones finales:

La organización se reserva el derecho, de publicar nuevas normas que sean complementarias de esta Normativa.

El contenido de esta Normativa, así como de cualquier Norma Complementaria, será de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de las Federaciones Territoriales, Clubes y/o Equipos participantes, así como por los Comités Territoriales de Árbitros.

Tendrán aplicación subsidiaria a los Reglamentos y Normas de la RFETM sobre Normativa de Campeonatos.

En caso de aparecer alguna situación no contemplada por esta normativa se tendrá en cuenta el reglamento de ámbito superior en la RFETM.

